



Resolución Ministerial

Lima, 26 de febrero del 2021

Visto, el expediente N° 21-021943-001, que contiene la Nota Informativa N° 050-2021-DGAIN/MINSA, emitida por el Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 285-2020/MINSA, de fecha 11 de noviembre de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP – P N° 1637) de la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, con el documento de Visto, el Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional propone designar a la señora ELLEN ESTEFANI MAYORCA HUAMAN, en el cargo señalado precedentemente;

Que, a través del Informe N° 201-2021-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la acción de personal solicitada;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar a la señora ELLEN ESTEFANI MAYORCA HUAMAN, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP – P N° 1637), Nivel F-4, de la Dirección de Aseguramiento en Salud de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR RAÚL UGARTE UBILLUZ
MINISTRO DE SALUD

